

## **BASES Y CONDICIONES PARA CONVOCATORIA DELEGACIONES DEPARTAMENTALES - LA RIOJA FEBRERO CHAYA 2025**

El Gobierno de La Rioja a través de la Secretaría de Culturas dependiente del Ministerio de Turismo y Culturas abre esta convocatoria con el objetivo de seguir contribuyendo al desarrollo profesional de hacedores de las artes escénicas de los distintos departamentos que componen la provincia de La Rioja y en consecuencia, avanzar en la democratización del acceso de la sociedad a las culturas. Como desde los inicios de la gestión, se apuesta por la generación de espacios que reconozcan todas las expresiones culturales y artísticas como una **f fuente de trabajo**. y para concretarlo, se incentiva la participación a través de propuestas que impulsen el profesionalismo y den cuenta del desarrollo y crecimiento de la industria de las artes escénicas riojanas.

Apostar por la cultura es creer en el trabajo comunitario, y entender que las artes escénicas crean identidades y valores compartidos, aprendizajes, conocimientos, pensamiento crítico y reflexivo y por sobre todo, contribuyen al desarrollo económico, social y de identidad de la provincia.

La presente convocatoria promueve también la participación federal con perspectiva de género e inclusión, respetando la identidad de cada proyecto escénico, así como también la participación y colaboración a través de las áreas de culturas de los distintos departamentos de la provincia de La Rioja.

**FECHA DE PARTICIPACIÓN: Febrero 2025**

### **FORMATOS DE PARTICIPACIÓN**

**Conjunto:** Hasta 30 integrantes en total, con un mínimo de 15 integrantes (incluidos músicos/as si hubiera).

**Duración:** Mínima de 10 minutos y máxima de 20 minutos.

## CONVOCATORIA

La convocatoria está dirigida a grupalidades, estudiantes, intérpretes, directores/as y/o coreógrafos/as nativos/as de la provincia de La Rioja o con más de dos años de residencia.

Las propuestas deberán circunscribirse al género folklórico, ya sea tradicional, de proyección, estilizado o propuestas contemporáneas que lo revisen, problematicen, discutan y pongan en valor. Serán tomadas en consideración aquellas propuestas que en su relato incluyan manifestaciones escénicas, musicales, hechos folklóricos, recitados, recitados gauchescos y todas aquellas expresiones que reflejen la identidad cultural propia de su departamento.

**Permanecerá abierta desde el 2 de septiembre al 10 de diciembre del corriente año.**

Deberán completar los datos que se solicitan en el link que se encuentra en esta publicación. El mismo debe ser presentado hasta las 24 horas del día 10 de diciembre del corriente año sin excepciones.

La Comisión Organizadora se comunicará vía mail o telefónicamente con los proyectos seleccionados el 20 de diciembre del corriente año.

## DE LOS DEPARTAMENTOS

Las propuestas seleccionadas constituirán la Delegación Departamental, la cual será responsable de representar cada área cultural de su respectivo departamento. De este modo, se ofrecerá un espacio para la participación, visibilidad y colaboración de cada área cultural con la delegación de su departamento.

## CONDICIONES DE SELECCIÓN

Las propuestas recibidas serán evaluadas por la Comisión Organizadora, la misma está integrada por un equipo idóneo de la Secretaría de Culturas y se regirá por principios de imparcialidad y profesionalismo. Será la responsable de

programar las propuestas escénicas en los distintos espacios dentro del marco de las actividades de Chaya Febrero 2025.

La decisión de la Comisión Organizadora será inapelable.

Para la evaluación, selección y distribución de espacios, la Comisión tendrá en cuenta:

- Calidad de la propuesta.
- Originalidad, creatividad y pertinencia de la propuesta.
- Sostén y revisión de la tradición.
- Adaptabilidad a diferentes espacios.
- Vigencia del proyecto. (No excluyente)
- Desempeño anual en el ámbito cultural. (No excluyente)

La música deberá ser de autores/as riojanos/as, grabada o interpretada en vivo

La escenografía y elementos de utilería deberán limitarse a estructuras básicas e indispensables para la ambientación, de fácil manipulación e ingreso al espacio escénico. Además, debe evitarse cualquier acción que arriesgue la integridad física tanto de participantes, como público y organizadores, quedando terminantemente prohibido el uso de agua, fuego o cualquier otro tipo de pirotecnia.

**ACLARACIÓN: La Comisión Organizadora se encargará de programar las obras seleccionadas en el marco de las actividades Febrero Chaya 2025.**

### **CONTRAPRESTACIÓN**

Deberá realizarse 1 (una) presentación, respetando la conformación, duración y puesta en escena planteada en el Formulario de Inscripción y el lugar y fecha que haya dispuesto la Comisión Organizadora.